



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: cisec@unsa.edu.ar

president@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

## RESOLUCIÓN N° 372/2017-CI

SALTA, 5 de septiembre de 2017

Expte.: N° 16.191/14

### VISTO:

Las solicitud de ayuda económica presentada por la Prof. Patricia Bustamante para realizar el "CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA: PROBLEMAS Y DESAFÍOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUA Y DE LA LITERATURA" a realizarse entre los meses de octubre y noviembre de 2017 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. N° 0631/17 la Facultad de Humanidades otorga aval académico al mencionado evento.

Que el "CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA: PROBLEMAS Y DESAFÍOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUA Y DE LA LITERATURA" se realiza en el marco del Proyecto de Investigación N° 2318.

Que este Consejo apoya la realización de eventos académicos de esta naturaleza;

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 090/16, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(Ad-Referéndum del Consejo)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$1500 (pesos mil quinientos) a la Prof. Patricia Beatriz Bustamante, DNI: 17.131.225, Directora del Proyecto de



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA


**RESOLUCIÓN N° 372/2017-CI**

Investigación N° 2318, para la realización del “CICLO DE REFLEXIONES Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA: PROBLEMAS Y DESAFÍOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUA Y DE LA LITERATURA”, a realizarse entre los meses de octubre y noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto detallado precedentemente y disponer su rendición de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese la presente a la interesada y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido, procédase a su archivo.

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dra. ALEJANDRA LÍA JULIA CEBRELLI  
Vice-presidente  
Consejo de Investigación - UNSa